

RESOLUCIÓN No. 282 de 2018

Por medio de la cual se declara Desierta una solicitud de oferta para Compra de vehículos para la realización de actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de la Lotería de Medellín.

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo 005 de 2018, expedido por la Junta Directiva de la Lotería de Medellín, y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con base en el manual de contratación de la entidad se llevó a cabo el proceso de selección de proveedores estratégicos, con el objeto de Realizar la compra de vehículos para la realización de actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de la Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que el proceso se surtió y dejó inscrito como proveedor estratégico para este asunto a la compañía AGENCIAUTO S.A, para lo cual el día 27 de noviembre de 2018, se publicó la solicitud de oferta a la compañía AGENCIAUTO S.A., identificada con el NIT. 890900016-9, documento que contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.

TERCERO: Que el proveedor AGENCIAUTO S.A., presentó su oferta dentro del cronograma establecido

CUARTO: Que como base para el estudio de mercado y definir los valores para la compra de los vehículos automotores el proveedor envió unos precios los cuales determinaros las disponibilidades presupuestales para la compra de los vehículos, las cuales fueron para los Sanderos noventa y ocho millones de pesos (\$98.000.000) y para las Captur de ciento treinta y cuatro millones de pesos (\$134.000.000).

QUINTO: Que con base en lo anterior, el presupuesto oficial asignado para esta compra es de hasta DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$232.000.000) amparados en las disponibilidades presupuestales N° 686, con cargo al rubro 22451062A5611 IC_GV_Pago de premios (C y G Variables incentivo) por valor de \$134.000.000 millones. y la N° 687, con cargo al rubro 22451090B5611 IC_GV-Promocionales Lotería (1.1.04 Promocionales instantáneos) por valor de \$98.000.000 millones.

SEXTO: Que la propuesta presentada por la compañía AGENCIAUTO S.A, fue para los vehículos Sanderos noventa y ocho millones novecientos setenta mil pesos (\$98.970.000), sobre pasando así lo establecido en la disponibilidad presupuestal para ésta compra.

SÉPTIMO: Que así las cosas y con base en lo anterior se debe declarar desierta la solicitud de oferta establecida para esta compra.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de solicitud de oferta establecido en el manual de contratación de la entidad el cual tenía como único proponente a la compañía AGENCIAUTO S.A, el cual tenía por objeto la compra de vehículos para la realización de actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de la Lotería de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la Publicación de la presente resolución en la página www.loteriademedellin.com.co de la Lotería de Medellín.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en vía administrativa.

Dada en Medellín, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Original firmada
GILDARDO PÉREZ LOPERA
Gerente.

Proyectó: Luis Fernando Valencia Barreiro /profesional Universitario S.G
Revisó: Juan Esteban Arboleda Jiménez / Secretario General
Sandra Villegas Cataño / Subgerente Comercial y de Operaciones